RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 5 3 2 -2 0 1 4 /MDSM San Miguel, 3 0 JUN. 2014 EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°424-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°378-2014-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°387-2014-SGPR-GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, el informe N°157-2014-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°469-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2014/MDSM la entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel en aplicación del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, que establece que cada entidad debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, no obstante la Subgerencia de Parques, fardines y Medio Ambiente, en calidad de área usuaria, solicita al área encargada de las contrataciones, la inclusión de dicha adquisición, al amparo del artículo 9° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, que permite modificar el plan anual de contrataciones según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Subgerencia de Logística a través del informe de vistos, gestiona el requerimiento de la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente para la "Adquisición de grass en champa y grass en esquejes para el mantenimiento de áreas del distrito de San Miguel" ascendente a S/.189,000.00 (ciento ochenta y nueve mil con 00/100 nuevos soles), para lo cual es indispensable, antes de convocar el respectivo proceso de selección, incluir en el plan de contrataciones a través de una modificación conforme prescribe la norma;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos señala que según los artículos 8° y siguientes del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 12° de la misma, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el plan anual de intrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que concluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, a través del memorando de vistos, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta al respecto que la "Adquisición de grass en champa y grass en esquejes para el mantenimiento de áreas verdes del distrito de San Miguel", cuyo esupuesto asciende al monto de S/189,000.00 (ciento ochenta y nueve mil con 00/100

os G. Alvárez Canteno os sub Gerente

ASUNTOS

VoBo

Valua Carlos Oriz Mejia

BERENTE (e)

Meamiento V

4

strital de

Bo

nuevos soles), cuenta con crédito presupuestario consignado en la función 17 "Ambiente", división funcional 055 "Gestión integral de la calidad ambiental", grupo funcional 0125 "Conservación y ampliación de áreas verdes y ornato público", fuente de financiamiento 2. "Recursos directamente recaudados", rubro 09 "Recursos directamente recaudados" de la específica de gasto 2.3.15.21 "Agropecuario, ganadero y de jardinería";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2014, segun sigue:

1.- INCLUIR el proceso de selección, bajo la modalidad de adjudicación directa selectiva para la "Adquisición de grass en champa y grass en esquejes para el mantenimiento de áreas verdes del distrito de San Miguel", cuyo presupuesto asciende al monto de S/.189,000.00 (ciento ochenta y nueve mil con 00/100 nuevos soles) a cubrirse con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento 2. "Recursos directamente recaudados", rubro 09 "Recursos directamente recaudados".

Artículo 2º .- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en gel Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado dentro de los plazos de Ley.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

